

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/12	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	22 de octubre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 17:45 hasta las 19:15 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Guarido Viñuela, Francisco
<b>Secretario</b>	García Sánchez, José María

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
11724728H	Martín Barrio Adoración	SÍ
71014402Q	Alonso Escribano, Manuel Alesander	SÍ
71927802V	Cabezas Carreras, María Eugenia	SÍ
45685023P	Calvo Casado, Sonia	SÍ
09727935Q	Calzada De la Calzada, José Carlos	SÍ
11943897C	Eguaras Gutiérrez, Julio José	SÍ
45683479M	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
11734256R	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
07811130P	García Sánchez, José María (Secretario)	SÍ
45682068C	González Fuentes, Armando	SÍ
10078317Q	González Prada, José Luis	SÍ
11717673R	Guarido Viñuela, Francisco	SÍ
11964722F	Herrero Palacios, María José	SÍ
71701861M	Hevia García, Cristina Elena	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ

**Ayuntamiento de Zamora**

71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11961186J	Merchán González, María de los Reyes	SÍ
11964968T	Merino Fernández, María Soraya	SÍ
11941587X	Ratón Rodríguez, Luis Javier	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
11972202N	San Damián Hernández, Clara Isabel	SÍ
X2605315J	Strieder, Christoph Karl	SÍ
11732985H	Sánchez De Anta, María Belén	SÍ
11708679T	Tomás Fernández, Aurelio Nicolas	SÍ
11957705M	Viñas García, Miguel Ángel	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **Expediente 14623/2018. Nombramiento y Cese de los Cargos Públicos. Renuncia al cargo de Concejal. [Sr. Alcalde Presidente](#)**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Es conocido el expediente seguido en relación con la renuncia al cargo de Concejal presentada por D<sup>a</sup> María José González Torijano, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento perteneciente a la lista de Izquierda Unida de Castilla y León (IUCyL), en el que consta, entre otra documentación, el informe emitido por la Secretaría General.

En cumplimiento de las previsiones legales al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ TORIJANO, declarando la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN (IUCyL).

Asimismo, se remitirá certificación del acuerdo, dado en el momento en que se produce, por haber acabado el mandato de la Junta Electoral de Zona, a la Junta Electoral Central, indicando el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante. En el presente supuesto corresponde al siguiente de la lista presentada por Izquierda Unida de Castilla y León (IUCyL), D. JUAN MANUEL POZO ÁLVAREZ. Y si éste renunciara, D<sup>a</sup> MARÍA INMACULADA LUCAS BARAJA, y así sucesivamente hasta completar la lista.

Recibida la comunicación de la Junta Electoral, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación y posteriormente el Pleno aceptará la toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento, realizándose el correspondiente juramento.

#### **Ayuntamiento de Zamora**

**Aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018. [Sr. Alcalde Presidente](#)**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018. El Pleno, por unanimidad de su composición legal, acuerda prestarle aprobación y pasarla al Libro de Actas correspondiente.

**Expediente 14795/2018. Modificación de Crédito 09/2018**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de modificación de crédito 9/2018, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce(14) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE) ,Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía -C’s-).*y Sra. Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto y Bases de Ejecución para 2018 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Denominación	Importe
13301 60900	Carril bici urbano - Tráfico	50.000'00
16000 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Saneamiento	339.005'67
23100 62500	Mobiliario y enseres - Acción Social Administración General	4.080'12
TOTAL		393.085'79

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Denominación	Importe
13601 62302	Cojines elevadores - Proyecto 20180000076 - Bomberos	7.000'00
13601 62400	Autobomba Urbana Pesada - Proyecto 20180000085 - Bomberos	258.000'00
43201 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Turismo	100.000'00
TOTAL		365.000'00

B) FINANCIACION

BAJAS DE CREDITOS

**Ayuntamiento de Zamora**

Aplicación		Denominación	Importe
13301	22799	T. R. E. Varios - Repintado de muros - Tráfico	50.000'00
13601	62200	Construcción Nuevo Parque - Proyecto 20160000012 - Bomberos	258.000'00
13601	62304	Material de rescate - Proyecto 20180000078 - Bomberos	2.000'00
13601	62307	Equipo de respiración autónoma - Proyecto 20160000081 - Bomberos	5.000'00
23101	48000	Transf. ctes. a instituciones sin fines de lucro - Prestaciones Básicas	4.080'12
TOTAL			319.080'12

REMANENTE DE TESORERIA

Aplicación	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	439.005'67

TOTAL FINANCIACION		758.085'79
--------------------	--	------------

R E S U M E N

Crédito Extraordinario	393.085'79
Suplemento de Crédito	365.000'00
<b>TOTAL</b>	<b>758.085'79</b>

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

**Expediente 14505/2018. Reconocimiento de Créditos nº 9/2018**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**1.- FACTURAS SIN REPARO**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de crédito 9/2018, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE) al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía -C's-).* y la Sra. Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Ayuntamiento de Zamora**

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS EUROS (7.871,66 €).

**FACTURAS SIN REPARO**

Documento Contable	Expediente	IMPORTE
2018.2.0027718.000	FACT-2017-365	3.935,83 €
2018.2.0027719.000	3776/2017	3.935,83 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS EUROS (7.871,66 €), conforme al Estado Anexo.

**2.- FACTURAS CON REPARO:**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 9/2018 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Servicios Generales, Informática, Contratación y Gabinete de Prensa.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: once(11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO EUROS (876,65 €).

**FACTURAS CON REPARO**

Nº Reparos	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
912	ADO-27754	FACT-2018-2784	389,62 €
909	ADO-27750	FACT-2018-2782	487,03 €
TOTAL			876,65 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO EUROS (876,65 €), conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

**Expediente 13889/2018. Adhesión del Ayuntamiento de Zamora a la Asociación TRANSROMANICA Ruta Europea del Patrimonio Románico.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**Ayuntamiento de Zamora**

Es conocido el expediente seguido para la adhesión del municipio de Zamora a la Asociación TRANSROMÁNICA, en el que constan, entre otra otra documentación, los informes emitidos por la Oficina Municipal de Desarrollo y la propuesta formulada por el Sr. Concejel Delegado de Turismo.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro(24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C’s) y la Sra.Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno

Abstenciones:ninguna

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal,  
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del municipio de Zamora a la AsociaciónTRANSROMÁNICA, al entender que reúne los requisitos para ser asociado de la misma.

SEGUNDO.- En consecuencia, aprobar los Estatutos de la Asociación, en su redacción de septiembre de 2008, contando con un total de 25 artículos y un preámbulo. (11 folios anexos a este acuerdo)

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto de MIL EUROS (1.000.- €), RC 2018.2.0027681.000, en concepto de cuota asociativa que será liquidada una vez sea notificada la adhesión del municipio a la Asociación tras el acuerdo de su Asamblea General.

CUARTO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectiva adhesión del municipio de Zamora a la Asociación.

#### **Expediente 15185/2018. Adhesión genérica al acuerdo marco de la Central de Contratación del Estado**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Es conocido el expediente seguido para la adhesión del Ayuntamiento de Zamora a la Central de Contratación del Estado, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por la Secretaría General.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C’s) y la Sra.Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno

Abstenciones:ninguna

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal,  
ACUERDA:

PRIMERO.- Adhesión genérica, por parte del Ayuntamiento de Zamora, a la Central de Contratación del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 228.3 y 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, manifestando expresamente su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de aquella.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias

### **Ayuntamiento de Zamora**

a los efectos oportunos.

**Expediente 6025/2018. Solicitud de concesión para la utilización y aprovechamiento de parcela de titularidad municipal**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Es conocido el expediente seguido en relación con la solicitud formulada por la Asociación de Autismo de Zamora, y que refiere la concesión para la utilización y aprovechamiento de la parcela de titularidad municipal J-1 del P.P. Área nº 21 Benedictinas, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por Patrimonio y la Secretaría General.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (23) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C´s). y no adscritos

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: una (1) abstención técnica, correspondiente al Sr. Concejales D. José Carlos Calzada de la Calzada, al ausentarse de la Sala de Comisiones en el momento de la votación, por ser parte interesada en el asunto.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar el interés público de la petición formulada por la Asociación de Autismo de Zamora, y que refiere la concesión para la utilización y aprovechamiento de la parcela de titularidad municipal J-1 del P.P. Área nº 21 Benedictinas, y que además está afectada a la finalidad de uso público, que constituye su destino principal, siendo compatible con el objeto de la petición, de un centro de día para personas adultas con T.E.A. (trastorno del espectro autista).

SEGUNDO.- Que, continuando el trámite, el presente expediente se someta a la consideración del Alcalde-Presidente, al que le corresponde la finalización del mismo, con la aprobación de los Pliegos y con la fijación del contenido de la concesión demanial y los plazos sobre los que se asentará la misma.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que suscriba, firme y formalice todos aquellos documentos que sean necesarios para llevar a puro y debido efecto la culminación de esta concesión de la parcela para el fin social descrito, en todas aquellas facultades que pudieran desbordar las competencias del Alcalde y corresponder éstas a este órgano plenario.

**8. Expediente 6074/2018. Modificación del Contrato de GESTIÓN y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Es conocido el expediente seguido para proceder a la Modificación del Contrato de "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA", suscrito con la U.T.E. SANEAMIENTO ZAMORA, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por Medio Ambiente y la propuesta formulada por el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-) Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento por mayoría de los miembros presente que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación presupuestaria, en su modalidad de crédito extraordinario, por importe de 308.186,70 € (sin IVA) y 339.005,67 € (IVA incluido), correspondientes a la propuesta de ampliación del contrato de GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, desde el 9 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar, de forma condicionada a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria propuesta en el punto anterior bajo la modalidad de crédito extraordinario, la ampliación del contrato de GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA con fecha 9 de diciembre de 2016, fecha en que se firma el acta de entrega por la Confederación Hidrográfica del Duero, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio ambiente, al Ayuntamiento de Zamora, de las obras de mejora de las instalaciones actuales y eliminación de nutrientes de la EDAR ; todo ello de acuerdo a las motivaciones expuestas tanto en el presente informe, como en los informes previos del Servicio de Medio Ambiente (Coordinador Técnico y TAG) incorporados a este expediente, de fechas 25 de abril de 2018 y de 24 de agosto de 2018.

TERCERO.- Una vez aprobada la ampliación del contrato, fijar el precio del contrato de los ejercicios 2017 y 2018, a los efectos de determinar los cánones señalados en los pliegos reguladores, en las siguientes cantidades:

Año 2017: 3.236.344,73 €

Año 2018: 3.282.421,72 €

#### **9.Expediente 15111/2018. Propuesta referente al nuevo contrato para la Recogida Residuos Solidos Urbanos y Limpieza Viaria.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Antes de debatir el Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra [el Sr. Alcalde Presidente](#) para retirar el presente punto, señalando su intención de someterlo al Pleno Corporativo, pero una vez que puedan obtener mayoría en la votación pues, entre otros aspecto señala, su Grupo Municipal al cesar en el cargo una Sra. Concejala, se está pendiente de la toma de posesión, una vez acreditada, del nuevo componente.

[Sr. Secretario](#)

[Sra.San Damian Hernández Portavoz del Equipo de Gobierno PP](#)

#### **10.Expediente 14274/2018. Cambios y Modificaciones en las Condiciones del Contrato.MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**Ayuntamiento de Zamora**

Es conocido el expediente seguido para la modificación del contrato de servicio de transporte urbano colectivo de viajeros, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por la Policía Municipal, Secretaría General e Intervención Municipal.

1ª INTERVENCIÓN:

**Sra. Lucas Crespo**, Sra. Concejala no adscrita.

**Sr. Requejo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

**Sr. González Prada** en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

**Sr. Fagundez Campo** portavoz del Equipo de Gobierno.

2ª INTERVENCIÓN.

**Sra. Lucas Crespo**, Sra. Concejala no adscrita.

**Sr. González Prada** en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

**Sr. Fagundez Campo** portavoz del Equipo de Gobierno.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-) y la Sra. Concejala no adscrita

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes ,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de 21 de febrero de 2013 por importe de 291.239,87 €/año, lo que supone un incremento del 6,54% sobre el valor total inicial, modificación en los términos que figura en sus anexos, sobre el recorrido, sobre la cuestión económica y sobre las mejoras medioambientales que el propio estudio del servicio refiere y que formará parte inescindible al presente acuerdo, con la corrección de errores que se puso de manifiesto en la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana en el siguiente sentido:

En el punto 5. JUSTIFICACIÓN NECESIDADES LÍNEA 8

5.1 PROPUESTA PLANTEADA, MEJORA DE LA FRECUENCIA DEL SERVICIO

DIARIA.

Donde dice:

HORARIOS DE SALIDA DE EXPEDICIONES (SERVICIO ACTUAL)	HORARIOS DE SALIDA DE EXPEDICIONES (SERVICIO NUEVO)
SERVICIO DE LUNES A VIERNES	
	7:15
9:30	9:00
12:45	13:00
16:00	16:00
	18:00
20:30	20:30

Debe decir:

HORARIOS DE SALIDA DE EXPEDICIONES	HORARIOS DE SALIDA DE EXPEDICIONES
------------------------------------	------------------------------------

(SERVICIO ACTUAL)	(SERVICIO NUEVO)
SERVICIO DE LUNES A VIERNES	
	7:15
9:30	9:30
12:45	13:00
16:00	16:00
	18:00
20:30	21:30

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que representa esta modificación por importe de 291.239,87 €/año.

TERCERO.- Trasladar al Servicio correspondiente para que redacte la adenda al contrato del 21 de febrero de 2013, que recoja estas modificaciones en las tres direcciones fijadas en el apartado primero, con la corrección de errores mencionada en el mismo.

**Expediente 16154/2018. Moción sobre control excrementos de animales de compañía presentada por la Sra. Concejala no adscrita**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**M<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo, concejala no adscrita** en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y en el artículo 102 del Reglamento orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, presenta ante el Pleno celebrado en sesión ordinaria del 22 de Octubre de 2018, la siguiente:

**MOCIÓN**

Instar al Ayuntamiento de Zamora a aumentar o reforzar las patrullas de policía local de paisano para velar por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía así como a dar mayor difusión de la campaña emprendida por el propio Ayuntamiento.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por todos es sabido que los excrementos caninos depositados en la vía pública constituyen hoy en día en nuestra ciudad un grave problema. Su presencia en nuestras calles, además de dificultar la prestación de unos servicios de limpieza viaria de calidad, representa un riesgo importante sobre todo porque suponen un peligro potencial de contagio de enfermedades graves, especialmente para los más pequeños que en sus juegos entran fácilmente en contacto con los pavimentos de calles, plazas y parques infantiles.

En varias comisiones se ha solicitado el informe estadístico de las sanciones impuestas por el incumplimiento de dicha ordenanza en lo que llevamos de año, Ese informe aún no se nos ha facilitado, pero si sabemos por palabras del concejal que son solo dos sanciones administrativas las impuestas en los últimos 10 meses.

Son muchas quejas las que se reciben de los ciudadanos por este tema y a la vista

**Ayuntamiento de Zamora**

está, como tenemos muchas aceras, jardines y parques infantiles con suciedad y excrementos animales. Esto un Ayuntamiento no lo puede permitir porque no solo esta perjudicando a los vecinos, sino también es un tema que repercute en el turismo cuando hablemos de las zonas mas transitadas por los visitantes, como por ejemplo el casco antiguo.

La mayor parte de Ayuntamientos en España se esta volcando en dar solución efectiva a este problema y no es otra que aumentar la vigilancia de la policía con servicios no uniformados, sancionando a quien no cumple la ley, y dar una gran difusión a las campañas de información y concienciación.

Por las razones expuestas se propone la adopción de los siguientes acuerdos,  
**ACUERDOS**

Aumentar o reforzar las patrullas de policía municipal con servicios no uniformados para el cumplimiento de la ordenanza municipal de animales de compañía.

Dar más difusión a la campaña de concienciación ciudadana para el cumplimiento de la ordenanza municipal de animales con el fin de resolver el problema de la presencia de excrementos de perros en las aceras y jardines. Para ello se proponen las siguientes medidas:

1. Elaborar un mapa de las zonas más "sucias" contando con la información de los ciudadanos, de los agentes de policía local y de la empresa de limpieza viaria.
2. En estas zonas "sucias" colocar dispensadores de bolsas para la recogida de excrementos.
3. Organizar charlas de sensibilización en los centros educativos.
4. Instar a la Policía Local para que refuerce las patrullas de paisano que recorran en las horas más "conflictivas" los lugares más sucios, con el fin de detectar e informar a los infractores.
5. Poner en conocimiento de las Comunidades de Propietarios estos acuerdos de Pleno, para que se divulgue entre los vecinos, comunicando la puesta en marcha de la campaña y recordando lo establecido en las Ordenanzas Municipales.
6. En el caso de que estos mecanismos no cumplan con los objetivos fijados, abrir un debate en la comisión del área con competencia en la materia para poder revisar y modificar la ordenanza municipal de animales de compañía con el fin de dar un efectivo cumplimiento de la norma.

#### 1ª Intervención

**Sra. San Damián Hernández** Portavoz del Equipo Partido Popular  
**Sr. Calzada de la Calzada** en representación el Equipo de Gobierno

#### 2ª Intervención

**Sra. Lucas Crespo**, Sra. Concejala no adscrita  
**Sr. Requejo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía  
**Sr. Calzada de la Calzada** en representación el Equipo de Gobierno

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado

Votos a favor: 24(veinticuatro) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita).equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: ninguno(0)

Por unanimidad de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24(veinticuatro) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita).equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno(0)

Por unanimidad de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

Primero:Elaborar un mapa de las zonas más "sucias" contando con la información de los ciudadanos, de los agentes de policía local y de la empresa de limpieza viaria.

Segundo: En estas zonas "sucias" colocar dispensadores de bolsas para la recogida de excrementos.

Tercero: Organizar charlas de sensibilización en los centros educativos.

Cuarto. Instar a la Policía Local para que refuerce las patrullas de paisano querecorran en las horas más "conflictivas" los lugares más sucios, con el fin de detectar e informar a los infractores.

Quinto: Poner en conocimiento de las Comunidades de Propietarios estos acuerdos de Pleno, para que se divulgue entre los vecinos, comunicando la puesta en marcha de la campaña y recordando lo establecido en las Ordenanzas Municipale

Sexto: En el caso de que estos mecanismos no cumplan con los objetivos fijados, abrir un debate en la comisión del área con competencia en la materia para poder revisar y modificar la ordenanza municipal de animales de compañía con el fin de dar un efectivo cumplimiento de la norma.

#### **Expediente 16157/2018. Moción presentada por la Sra. concejala no adscrita sobre elaboración de un censo de inmuebles en ruinas**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**M<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo**, Sra. concejala no adscrita en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y en el artículo 102 del Reglamento orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, presenta ante el Pleno celebrado en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2018, la siguiente:

#### MOCIÓN

Instar al Ayuntamiento de Zamora a la elaboración de un censo de inmuebles en estado de ruina y a la realización de un estudio para contemplar posibles sanciones a los propietarios que no cumplan con sus obligaciones de mantenimiento.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### **Ayuntamiento de Zamora**

En Zamora todos conocemos algunos inmuebles que se encuentran en estado de ruina, algunos de ellos localizados en el casco histórico de la ciudad, lugar frecuentado por zamoranos y también por turistas que acuden a nuestra ciudad a disfrutar de su precioso románico y adentrarse por las calles de su centro histórico.

Estas edificaciones generan problemas de inseguridad y muchas de ellas también de insalubridad, algo que el Ayuntamiento no puede permitir ya que esto nos perjudica a todos, pongo de ejemplo el problema surgido la pasada semana santa cuando las principales cofradías tuvieron que modificar su recorrido habitual ante el riesgo de desprendimientos en una calle del casco antiguo.

Es fundamental que se busquen soluciones efectivas a largo plazo, ya que solucionar el problema momentáneamente nos conduce a que se pueda repetir la misma situación. Estas soluciones deben pasar, primeramente, por la elaboración de un plan de acción integral de revitalización del casco histórico en el que se dé cabida a la participación de todas las administraciones públicas, entidades privadas y la participación del tejido económico y social. Pero dado que esta solución a corto plazo es complicada debido a la implicación de varios sectores, el Ayuntamiento debería tomar cartas en el asunto y actuar de raíz en el problema, comenzando por la elaboración de un catálogo de inmuebles en estado de ruina y a la realización de un estudio para la aplicación de posibles sanciones a los propietarios de los mismos que no cumplan con las obligaciones de mantenimiento.

Zamora tiene un rico patrimonio y un atractivo casco antiguo, combinación perfecta que le adquiere un gran potencial turístico sin embargo esto podría peligrar seriamente sin soluciones inmediatas ante los problemas derivados de los inmuebles en estado de ruina y solares abandonados en el casco histórico.

Por las razones expuestas se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar al Ayuntamiento de Zamora a la elaboración de un censo de inmuebles en estado de ruina.

Instar al Ayuntamiento de Zamora a la realización de un estudio para contemplar posible sanciones a los propietarios de inmuebles en estado de ruina que no cumplan sus obligaciones de mantenimiento.

1ª INTERVENCION:

**Sr. Fernández Gómez** en representación del Equipo de Gobierno

**Sra. Lucas Crespo**, Sra. Concejala no adscrita

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C´s- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: once (11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C´s- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: once (11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

---

## Ayuntamiento de Zamora

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Zamora a la elaboración de un censo de inmuebles en estado de ruina.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Zamora a la realización de un estudio para contemplar posibles sanciones a los propietarios de inmuebles en estado de ruina que no cumplan sus obligaciones de mantenimiento.

**Expediente 15966/2018. Moción relativa a principio democrático de que gobierne la lista más votada.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**D<sup>a</sup>. CLARA SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ**, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del 22 de OCTUBRE de 2018

Moción relativa a principio democrático de que gobierne la lista más votada.

Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos. Aquellas que, en el ámbito de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos.

Ante esta realidad y la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se ve alterada o revocada por pactos post- electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría.

Después de las elecciones municipales del año 2015 asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capacidad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos Ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos han opinado claramente- con sus votos- que no desean que les gobiernen o sobre las que no han tenido ocasión de pronunciarse explícitamente ya que los pactos post-electorales, en la mayoría de las ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran.

Además, durante estos años los ciudadanos han podido observar como estos gobiernos municipales, basados en los intereses particulares de cada partido y no en la mayoritaria voluntad de los vecinos, han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas a adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

Por ello, consideramos necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada una vez más para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.

Para lograrlo, el Partido Popular ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la LOREG que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una "prima de mayoría" a la opción más votada, con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.

Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las

elecciones municipales y locales. Sistema en que se pueden distinguir tres posibles escenarios:

1. Que una opción política obtenga la mayoría absoluta lo que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el consistorio correspondiente.
2. Que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción. En este caso, se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.
3. Que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción. En este caso, también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Sólo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurriría a una segunda vuelta electoral a la que sólo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los sufragios.

En esta segunda vuelta, se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos o superase en 7 puntos a la siguiente opción. El resto de concejales se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Además, la reforma establece que la "prima de mayoría" solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido autónomamente a la primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.

Unos mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral general y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales y la gobernabilidad y estabilidad de las entidades locales.

PRIMERO.- Respalda el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post- electorales.

SEGUNDO.- Mostrar el apoyo de este pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP

Seguidamente, la presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), correspondientes al *Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*  
Votos en contra: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los *Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-y Sra, Concejala no adscrita*

Abstenciones: dos (2) *Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía*

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece

(13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

**Sr. Alcalde Presidente**

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el día 17 de septiembre al 7 de octubre de 2018.**

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 17 de septiembre de 2018 al día 7 de octubre de 2018.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. San Damián Hernández plantea las siguientes preguntas:

**1ª PREGUNTA:** ¿En qué situación se encuentra la licencia de la ampliación de Gaza?  
El Sr. Alcalde-Presidente le indica que se le contestará en un momento posterior.

**2ª PREGUNTA:** En relación con la política medioambiental, ¿cómo se encuentra el estado de las zonas de esparcimiento de la ciudad como Valorio y la limpieza del Arroyo de Valorio?

**3ª PREGUNTA:** ¿Cómo está la situación del mantenimiento de las zonas verdes de la Ciudad, en concreto los parques y jardines?

**4ª PREGUNTA:** ¿Qué medidas han establecido para mejorar el Servicio de Urbanismo?

**5ª PREGUNTA:** ¿Se ha elaborado el informe de la actividad urbanística pendiente del 2017?

**6ª PREGUNTA:** ¿En qué estado se encuentran las obras de los caminos rurales y cuántos se han ya reparado?

**7ª PREGUNTA:** ¿Se ha procedido a la limpieza de los solares vacíos?

**8ª PREGUNTA:** ¿Qué actuaciones se van a llevar a desarrollar respecto del Plan del Casco Histórico?

**9ª PREGUNTA:** ¿Qué opinión le merece las declaraciones del Sr. Strieder sobre el balance de las visitas a las Rutas Ornitológicas?

**10ª PREGUNTA:** ¿Por qué considera incompatible la colocación de la Bandera de España con la actividad económica de la ciudad?

**11ª PREGUNTA:** ¿Considera adecuada la ubicación de las abejas al lado de un parque infantil?

**12ª PREGUNTA:** ¿Qué gasto ha supuesto la instalación y uso de la barca recientemente instalada en el río Duero desde las Aceñas de Olivares hasta Los Pelambres?

**13ª PREGUNTA:** ¿Le parece democrático las mociones presentadas y no ejecutadas?

**14ª PREGUNTA:** ¿Por qué no se han convocado los Consejos Sectoriales con la publicación de las actas?

**15ª PREGUNTA:** ¿Cómo calificaría su política medioambiental en el Barrio de Villagodio?

**16ª PREGUNTA:** ¿En qué fase se encuentra la tramitación del expediente de las obras de adaptación del antiguo Banco de España?

**Sr. Alcalde Presidente,** le indica que todas estas preguntas serán respondidas en la correspondiente comisión, por el Concejal de Medio Ambiente Urbanismo y Obras, pues la gran mayoría de ellas, han sido dirigidas a la referida concejalía.

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**